

ANEXO N° 03

FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACION

SOLICITUD N°159-2020-DIRESAHCO-ADQ

R.U.C : 20146045881

ASUNTO : INVITACION PARA PRESENTAR SU COTIZACION PARA LA
ADQUISICION DE DISPOSTIVOS MEDICOS.

REF : OFICIO N° 570-2020-GR-HCO-DRS-DG-DEMID

Es grato dirigirme a usted y saludarlo cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Salud Huánuco y manifestar lo siguiente:

Según el documento de la referencia, la oficina de logística- adquisiciones presenta su requerimiento con el objeto de contratar:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	U/MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA	OBJETO
2	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	1000	UND	07 DIAS CALENDARIOS	BIEN
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	1000	UND		

***ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En vista del presente Requerimiento del Área Usuaría, solicitamos a su representada una cotización y/o propuesta de interés para cumplir con este (bien o servicio según corresponda) al presente se adjunta los TDR y/o especificaciones técnicas presentado por el área correspondiente, los documentos a adjuntar con su propuesta son los siguientes:

- Carta dirigida a la of. De logística
- Copia de oficio de invitación
- Especificaciones técnicas acreditado el cumplimiento del bien.
- Ficha ruc
- Constancia RNP
- Garantía del Producto



Esperando su atención al presente, nos suscribimos de usted.

PLAZO DE ENTREGA DE SU OFERTA SERA HASTA EL DIA 30/09/2020 A HORAS 13:00

NOTA: Esta información deberá ser entregada al Área de Logística sito en Jr. Dámaso Beraún N° 1017, a través del módulo de Mesa de Partes, en horario de 10:00 a 12:00 horas, o a través del correo electrónico: diresahco.adquisiciones@gmail.com

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas - DEMID

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Dispositivos Médicos (Mameluco Descartable)

3.- FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud Huánuco como institución tiene la finalidad de cautelar la salud pública de la población de su jurisdicción, en tal sentido requiere adquirir dispositivos médicos para cumplir con el objetivo que es la prevención de las diversas enfermedades de la Región Huánuco.

4.- ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Huánuco, a través de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, según Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamento (SISMED), tiene la responsabilidad de mejorar el acceso a la población de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de Garantizar la Atención Integral de la Población que acuden a los establecimientos de salud de la Región Huánuco.

5.-OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de Dispositivos médicos (Mameluco Descartable), para la atención integral de los profesionales de la salud que se encuentran en la primera línea de atención de los pacientes contagiados con COVID 19, de las diferentes IPRESS de nuestra Región.

6.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 Descripción y cantidad de los bienes

DISPOSITIVOS MEDICOS					
Nº ITEM	CODIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	29689	495500011261	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	5000	UNIDAD
	29692	495500011263	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	3000	UNIDAD
2	29689	495500011261	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	1000	UNIDAD
	29692	495500011263	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	1000	UNIDAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

6.2 Características y condiciones

6.2.1 Características Técnicas Y Requerimientos Técnicos Mínimos:



ITEM I: MAMELUCO DESCARTABLE COLOR BLANCO	
PRODUCTO	MAMELUCO DESCARTABLE TALLAS (M - L) COLOR BLANCO
PRESENTACION	UNIDAD
PROCEDENCIA	NACIONAL(N) - IMPORTADO (I)
CRITERIOS DE EVALUACION	
Envase Mediato: Bolsa de seguridad hermética que conserve el producto.	
presentación: Unidad	
Material: Tela de Polipropileno tejida - Impermeable.	
Composición: Confeccionado con material micro poroso laminado de excelente permeabilidad.	
Gramaje: 60 gramos a más	
Modelo: elásticos en capucha, puños, cintura y tobillos Resistente a partículas sólidas y salpicaduras de líquidos. Lavable Costuras remalladas para mayor protección Hipoalergenico	
Libre de fibras, que no despeluce	
El rotulado debe de especificar las características del producto	
CONDICION BIOLOGICA: Aséptico	
Muestra: Enviar la muestra del producto en físico.	
Fecha de vencimiento: No Aplica	

ITEM II: MAMELUCO DESCARTABLE COLOR BLANCO	
PRODUCTO	MAMELUCO DESCARTABLE TALLAS (M - L) COLOR BLANCO
PRESENTACION	UNIDAD
PROCEDENCIA	NACIONAL(N) - IMPORTADO (I)
CRITERIOS DE EVALUACION	
Envase Mediato: Bolsa de seguridad hermética que conserve el producto.	
presentación: Unidad	
Material: Tela de Polipropileno tejida - Impermeable.	
Composición: Confeccionado con material microporoso laminado de excelente permeabilidad, que permita transpirabilidad y comodidad	
Gramaje: 60 gramos a más <i>40 a más</i>	
Modelo: elásticos en capucha, puños, cintura y tobillos Anti fluido. Resistente a partículas sólidas, a líquidos bajo presión y a rayos UV. Repelente a salpicaduras de líquidos	

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lavable Costuras remalladas para mayor protección
Hipoalergénico
Libre de fibras, que no despeluce
El rotulado debe de especificar las características del producto
CONDICION BIOLÓGICA: Aséptico
Muestra: Enviar la muestra del producto en físico.
Fecha de vencimiento: No Aplica



6.2.2 Requisitos según leyes, Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, y demás normas.

- Cumplimiento del Decreto Supremo N° 016-2011-S. A "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y sus modificatorias; de corresponder.

6.2.3 Embalaje y rotulado

De acuerdo a cada especificación técnica del producto.

7.- REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

7.1 Requisitos del Proveedor

- a) Copia simple de la ficha RUC del proveedor
- b) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por vicios ocultos
- c) Acreditar experiencia de postor en confección y venta de uniformes, ropa de seguridad, ropa hospitalaria, entre otros.
- d) Empresa Textilera y/o Droguería.

6.3. SISTEMA DE CONTRATACION

Sistema de Contratación: **Suma Alzada**

6.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

6.4.1. LUGAR.

La entrega de los Bienes se realizará en el Almacén Especializado de Medicamentos – DIRESA Huánuco, ubicado en la Avenida San Marcos S/N – CPM Jancao – La Esperanza – Carretera Tingo María - paradero La Cooperativa, el horario para la recepción de los Bienes será de 8:00am a 2:00pm coordinación con el Director Técnico del Almacén Especializado de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas - Dirección Regional de Salud Huánuco.

Nota. Se coordinara con el Director Técnico del Almacén Especializado de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas -

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Dirección Regional de Huánuco, para que de la conformidad del ingreso de los bienes.

6.4.2. PLAZO.

El plazo de entrega de los Bienes, será de siete **(07) días calendario**, el cual se computará desde el día siguiente de la notificación de su respectiva Orden de Compra.

6.5. GARANTIA DEL PRODUCTO

El Postor Adjudicado, garantizará la autenticidad y el buen estado de los Bienes entregados por un periodo mínimo de doce (12) meses, en caso de no cumplir con lo mínimo requerido deberá ser canjeado en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de notificado por el Administrador de contrato.

6.6. FINANCIAMIENTO.

Fuente de Financiamiento: (se adjunta cuadro detallado de afectación presupuestal).

6.7. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES.

La Dirección Regional de Salud de Huánuco deberá realizar el pago mediante Pago Único a favor del Contratista ganador de la Buena Pro, previa conformidad de la entrega de los Bienes emitido por el Responsable del Almacén General, quien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los Diez (10) días de ser este recibido.

La Dirección Regional de Salud debe efectuar el pago dentro de los Quince (15) días calendario siguiente al Otorgamiento de la Conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

7. PENALIDES Y OTRAS PENALIDADES

7.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco-DIRESA aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- b) F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será por el plazo que dure la garantía total ofertada, contada a partir la conformidad otorgada por la Dirección Regional de Salud de Huánuco, la misma que no podrá ser menor a Un (1) año.



9. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que estén prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de Referencia forman parte integrante.

10. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

Firma y Sello del Área Usuaría
<p>GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Q.F. Viky Jesus Bardales Aparcana COFP. N° 08213 DIRECTOR(A) EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS</p>